

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26-2019 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (27 de noviembre 2019)

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 12:40 pm, del día miércoles 27 de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 26-2019, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales. En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zárate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria se encuentran presente tres Consejeros Regionales, no existiendo el quórum reglamentario para dar inicio a la misma.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Delegado.

AGENDA:

1. Tratamiento del Oficio N° 494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, recepcionado el 21 de noviembre del 2019, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes, mediante el cual solicita al Consejo Regional la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 011-2019, del 13 de noviembre del 2019, con el cual se desaprobó el pedido del Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, relativo a la transferencia financiera de S/.18 500 soles a la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Delegado.

Quiero dejar como precedente que el día de hoy en horas de la mañana recibí una llamada telefónica del Consejero Antonio Espinoza Soriano,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

indicando tener problemas de salud con su menor hija y le iba a ser imposible venir, lo iba hacer por escrito, previamente con certificado médico que iba a solicitar.

El día de ayer el Consejero Daniel me hizo llegar un documento, mediante el cual hacia conocer que se encuentra en la ciudad de Moyobamba, en representación del Gobierno Regional y como lo indica el Artículo 37 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, dice lo siguiente:

Artículo 37°. – A fin de computar el quorum en cada periodo de las sesiones, se pasará lista nominalmente al inicio y al termino de la primera hora y si en cada caso no resulta el numero de miembros indicados, de acuerdo con el Artículo anterior, el Consejero Delegado hará pasar nueva lista diez minutos después y de repetirse la falta de quorum, citara para el día útil siguiente o declarará levantada la Sesión si la falta de quorum se hubiera producido solo para pasar a segunda hora.

No se considera asistentes a los Consejeros que sin causa justificada concurran iniciado el segundo periodo, ni a los que se retiren antes de empezada dicha estación.

Instalada una Sesión, puede ser suspendida solo por fuerza mayor, con cargo a continuarla en la fecha y lugar que se indique al momento de suspenderla. De no ser posible indicarlo en la misma Sesión, el Consejero Delegado convoca la fecha de reinicio notificando a todos los miembros con antelación prudencial.

Se dejo pasar 10 minutos para una posterior lectura del quorum, según lo indica el Artículo antes mencionado.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de los diez minutos, vamos a darle el uso de la palabra al Secretario para que haga la nueva computación del quorum.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Voy a tomar la lista correspondiente para los Consejeros que se encuentran presentes en esta Sesión de Consejo, con el fin de poder aperturar el debate y la votación que consideren pertinente.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Govver Díaz Cruz, José Albino Ortiz Zárate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Consejero Delegado le informo que a esta segunda hora de la Sesión, se encuentran presente cuatro Consejeros Regionales.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO - Consejero Delegado.

Como no existe el quorum vamos a dar por cerrada esta Sesión, no habiéndose producido el efecto legal para llevar a cabo la reconsideración solicitada por el Gobernador.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARÍA PUPUCHE - Consejero Regional.

En el último párrafo del Artículo 37° nos dice:

No se considera asistentes a los Consejeros que sin causa justificada concurren iniciado el segundo periodo, ni a los que se retiren antes de empezada dicha estación.

Instalada una Sesión, puede ser suspendida solo por fuerza mayor, con cargo a continuarla en la fecha y lugar que se indique al momento de suspenderla.

Entonces, aquí no ha pasado una fuerza mayor para indicar suspenderla, lo que esta pasando es que no se puede iniciar la segunda hora o periodo porque no se cuenta con el quorum reglamentario que son cinco como mínimo, ya se instaló esta Sesión, se tomo la lista, se esperaron los diez minutos y esta Sesión debería culminarse y como punto que amerita la reconsideración de la votación para la transferencia a la Mancomunidad, propongo que el día de mañana se convoque nuevamente a Sesión Extraordinaria para tratar este punto.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 13:10 pm. del día 27 de noviembre del 2019, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



[Handwritten signature]
SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO
CONSEJERO DELEGADO



[Handwritten signature]
Abg. ...
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL